



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO  
EN ASUNTOS LABORALES Y DE  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**AVISO PÚBLICO**

De conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), notifica la promulgación de los siguientes reglamentos:

- **CARTA NORMATIVA ESPECIAL NÚM. 1-2015: PROHIBICIÓN DE EFECTUAR ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO PRE Y POST ELECCIONARIO 2016-2017**
- **REGLAMENTO DE HABILITACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO**
- **REGLAMENTO PARA AUDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES, LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MÉRITO Y LOS MÉTODOS DE RETRIBUCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

Copias de estos reglamentos estarán disponibles para revisión durante días y horas laborables, lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., en la OcularH localizada en el Edificio Zequeira, Calle Vela Núm. 6, Ave. Ponce de León, Hato Rey, Puerto Rico.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso, las personas interesadas podrán someter sus comentarios por escrito a la Directora Auxiliar del Área de Asesoramiento en Asuntos Legales, OcularH, PO Box 8476, San Juan, Puerto Rico 00910-8476, o mediante la dirección de correo electrónico: [ocalarh@ocalarh.pr.gov](mailto:ocalarh@ocalarh.pr.gov).

Copia de este anuncio y los reglamentos pueden obtenerse a través de nuestra página electrónica [www.ocalarh.pr.gov](http://www.ocalarh.pr.gov).

20 de noviembre de 2015

Harry O. Vega Díaz  
Director